



Junta Electoral de Andalucía

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA
Fecha <u>12-3-12</u>
Núm. <u>285</u>
Registro de SALIDA

Ref. Recurso 7/2012

La Junta Electoral de Andalucía, en su sesión del día 12 de marzo de 2012, tras analizar la denuncia presentada por el Representante General del Partido Popular contra la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Andaluza (RTVA) así como el escrito de ampliación de la misma, por la emisión de unas imágenes de don Mariano Rajoy y doña Rosario Soto, aparecidas en los espacios informativos Noticias 1 y Noticias 2 en que las mismas coinciden con informaciones que se consideran negativas por el demandante, perjudicando con ello al Partido Popular, atendiendo al mensaje subliminal que ello pudiera significar y analizadas, igualmente, las alegaciones formuladas por la RTVA, y visionado el correspondiente vídeo, ACUERDA

PRIMERO.- Declarar que las informaciones sobre una acusación del Ministerio Fiscal aparecidas en el informativo Noticias 2 de Canal Sur Televisión, emitido el pasado 6 de marzo, coincidentes con la emisión de unas imágenes de don Mariano Rajoy, han vulnerado lo establecido en el artículo 66.1 de la LOREG.

SEGUNDO.- Inadmitir a trámite por extemporáneo el escrito de ampliación relativo a las imágenes de doña Rosario Soto, al haberse interpuesto el correspondiente recurso, que en modo alguno puede considerarse ampliación del anterior, al ser incluso noticia anterior, después de transcurridas las 48 horas desde su emisión a que hace referencia el punto Sexto. 4 de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del artículo 66 de la LOREG.

TERCERO.- No atender al resto de las pretensiones formuladas en el suplico del escrito del recurso.

Contra la presente resolución cabe la interposición del recurso previsto en el artículo 21.2 de la LOREG.

Sevilla, 12 de marzo de 2012
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Fdo: Francisco José Gutiérrez del Manzano

REPRESENTANTE GENERAL DEL PARTIDO POPULAR